

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1 y D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II; 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PUBLICAR EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS MONTOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE ALCALDÍAS Y SU DISTRIBUCIÓN, CORRESPONDIENTES PARA EL PRESENTE AÑO 2023**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Uno. La Constitución Política de la Ciudad de México, precisamente en el numeral 4, del artículo 55, **establece la existencia de un fondo destinado a fomentar los trabajos y acciones en materia de infraestructura para el desarrollo social; este es conocido como Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías (FAFIA).**

En esa disposición de la Constitución local, nos indica que las Alcaldías recibirán dichos recursos cada ejercicio fiscal, y se estipula que ese recurso para las alcaldías **debe destinarse en su totalidad a la inversión en materia de infraestructura dentro de la demarcación territorial y que la transferencia es directa y no condicionada.**

Dos. El **26 de junio del año 2020**, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las Reglas de Carácter General para la Operación, Asignación y Disposición de los Recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías.

Aquí, se estipula que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **es la encargada de realizar las aportaciones al Fondo de manera calendarizada a lo largo del ejercicio de que se trate**, o bien en una sola exhibición, de acuerdo con las disponibilidades financieras de la hacienda pública de la Ciudad de México.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PUBLICAR EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS MONTOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE ALCALDÍAS Y SU DISTRIBUCIÓN, CORRESPONDIENTES PARA EL PRESENTE AÑO 2023.

Asimismo, se señala que la a Secretaría **publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el día 31 de diciembre de cada año, el monto de los recursos del Fondo en el ejercicio subsecuente y su distribución para cada Alcaldía**, para que posteriormente integre la cartera de proyectos que propondrá al Concejo de cada demarcación territorial, y por supuesto, a la propia Secretaría.

Del mismo modo, dentro de estas primeras reglas se establecieron los primeros montos y la distribución de los recursos para cada alcaldía, los cuales fueron los siguientes:

ALCALDÍA	% DE AVANCE DEL GASTO AL 31 DE MAYO 2020	FACTOR DE AVANCE EN EL GASTO <i>βi</i>	COMPONENTE VARIABLE POR AVANCE EN EL GASTO A MAYO 2020 (20%)	COMPONENTE FIJO (80%)	TOTAL ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO 2020
Álvaro Obregón	50%	1.03%	31,372.08	151,588.99	182,961.07
Azcapotzalco	59%	1.22%	37,101.64	151,588.99	188,690.62
Benito Juárez	65%	1.35%	40,916.86	151,588.99	192,505.84
Coyoacán	63%	1.30%	39,554.00	151,588.99	191,142.99
Cuajimalpa de Morelos	59%	1.22%	36,940.15	151,588.99	188,529.13
Cuauhtémoc	77%	1.59%	48,226.86	151,588.99	199,815.85
Gustavo A. Madero	62%	1.28%	38,676.96	151,588.99	190,265.94
Iztacalco	62%	1.28%	38,948.83	151,588.99	190,537.82
Iztapalapa	50%	1.03%	31,139.36	151,588.99	182,728.34
La Magdalena Contreras	45%	0.94%	28,347.44	151,588.99	179,936.42
Miguel Hidalgo	61%	1.26%	38,322.45	151,588.99	189,911.44
Milpa Alta	53%	1.08%	32,833.24	151,588.99	184,422.22
Tláhuac	65%	1.34%	40,672.64	151,588.99	192,261.62
Tlalpan	62%	1.27%	38,487.25	151,588.99	190,076.24
Venustiano Carranza	76%	1.57%	47,626.76	151,588.99	199,215.75
Xochimilco	59%	1.23%	37,189.43	151,588.99	188,778.42
Total			606,355.94	2,425,423.76	3,031,779.70

Fuente: Gaceta Oficial de la Ciudad de México. REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OPERACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS, 26 de junio de 2020.

Tres. Posteriormente, el día **31 de mayo del año 2021**, mediante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, **se dieron a conocer los montos y distribución de recursos para las alcaldías respecto del Fondo Adicional de Financiamiento de Alcaldías** de la Ciudad de México.

Los recursos destinados a las alcaldías, entre otras variables, pudieron ser visibles gracias a la publicación en gaceta del **Aviso por el que se da a conocer el monto de los recursos 2021 del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías y su Distribución**. Para una mayor ilustración, los montos designados en 2021 fueron los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PUBLICAR EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS MONTOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE ALCALDÍAS Y SU DISTRIBUCIÓN, CORRESPONDIENTES PARA EL PRESENTE AÑO 2023.

ALCALDÍA	FACTOR DE AVANCE EN EL GASTO 2020 βi	COMPONENTE VARIABLE POR EFICACIA EN EL GASTO 2020 (20%)	COMPONENTE FIJO (80%)	TOTAL ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO 2021
Álvaro Obregón	1.23%	48,089.77	195,053.96	243,143.73
Azcapotzalco	1.16%	45,125.02	195,053.96	240,178.98
Benito Juárez	1.28%	50,040.72	195,053.96	245,094.68
Coyoacán	1.21%	47,236.73	195,053.96	242,290.69
Cuajimalpa de Morelos	1.26%	49,060.68	195,053.96	244,114.64
Cuauhtémoc	1.24%	48,411.62	195,053.96	243,465.58
Gustavo A. Madero	1.27%	49,526.34	195,053.96	244,580.30
Iztacalco	1.28%	50,040.72	195,053.96	245,094.68
Iztapalapa	1.27%	49,562.78	195,053.96	244,616.74
La Magdalena Contreras	1.23%	47,918.95	195,053.96	242,972.91
Miguel Hidalgo	1.28%	50,040.72	195,053.96	245,094.68
Milpa Alta	1.26%	49,198.03	195,053.96	244,251.99
Tláhuac	1.26%	49,007.71	195,053.96	244,061.67
Tlalpan	1.23%	48,004.29	195,053.96	243,058.25
Venustiano Carranza	1.27%	49,554.57	195,053.96	244,608.53
Xochimilco	1.27%	49,397.21	195,053.96	244,451.17
Total		780,215.84	3,120,863.37	3,901,079.22

Fuente: AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO DE LOS RECURSOS 2021 DEL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS Y SU DISTRIBUCIÓN.

Cuatro. Del mismo modo, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **18 de mayo de 2022**, el **aviso por el que se da a conocer el monto de los recursos 2022 del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías y su Distribución.**

Con ello nuevamente pudimos saber cuales iban a ser los montos designados para cada alcaldía; a la vez, los titulares de estas ya tenían una dimensión en cuanto a la relación que había entre los proyectos de infraestructura que deseaban realizar, con los montos adicionales que les proporciona este fondo, que de hecho, incrementaron considerablemente con respecto de los años anteriores como se muestra en la siguiente tabla:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PUBLICAR EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS MONTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE ALCALDÍAS Y SU DISTRIBUCIÓN, CORRESPONDIENTES PARA EL PRESENTE AÑO 2023.

II LEGISLATURA

ALCALDÍA	FACTOR DE AVANCE EN EL GASTO 2021 βi	COMPONENTE VARIABLE POR EFICIENCIA EN EL GASTO 2021 (20%)	COMPONENTE FIJO (80%)	TOTAL ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO 2022
Álvaro Obregón	1.24%	217,839.51	877,408.08	1,095,247.59
Azcapotzalco	1.25%	218,654.42	877,408.08	1,096,062.49
Benito Juárez	1.26%	220,270.62	877,408.08	1,097,678.70
Coyoacán	1.25%	219,108.44	877,408.08	1,096,516.52
Cuajimalpa de Morelos	1.26%	220,978.25	877,408.08	1,098,386.33
Cuauhtémoc	1.25%	218,934.81	877,408.08	1,096,342.89
Gustavo A. Madero	1.26%	221,347.17	877,408.08	1,098,755.25
Iztacalco	1.25%	220,107.10	877,408.08	1,097,515.18
Iztapalapa	1.26%	220,908.01	877,408.08	1,098,316.08
La Magdalena Contreras	1.22%	214,542.33	877,408.08	1,091,950.41
Miguel Hidalgo	1.24%	217,922.97	877,408.08	1,095,331.04
Milpa Alta	1.25%	219,770.37	877,408.08	1,097,178.45
Tláhuac	1.25%	220,184.61	877,408.08	1,097,592.69
Tlalpan	1.25%	219,867.58	877,408.08	1,097,275.65
Venustiano Carranza	1.26%	221,139.89	877,408.08	1,098,547.97
Xochimilco	1.24%	218,056.24	877,408.08	1,095,464.32
Total		3,509,632.30	14,038,529.24	17,548,161.54

Fuente: AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO DE LOS RECURSOS 2022 DEL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS Y SU DISTRIBUCIÓN.

Cinco. Como podemos observar, el aviso para conocer los lineamientos para la operación del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías, desde su creación, **se han estado publicando los dos últimos años en el mes de mayo;** porque es fundamental conocer los recursos destinados para las alcaldías les permite diseñar los proyectos de infraestructura necesarios para el desarrollo social de sus demarcaciones territoriales.

Seis. Ha concluido mayo de 2023 y **no se han hecho públicos tanto el monto como la distribución de los recursos para las alcaldías con respecto a este fondo para el presente año 2023,** lo cual, es importante conocer inmediatamente para el beneficio de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Es en este orden de ideas, que deben tomarse en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es trabajo de las y los diputados de la Ciudad de México, exhortar a las autoridades del gobierno central a fin de verificar que las responsabilidades de cada una de estas, se estén llevando a cabo de manera correcta para no perjudicar a otras entidades del sector público, sobre todo cuando se trata de la distribución de recursos para beneficio de las y los capitalinos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PUBLICAR EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS MONTOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE ALCALDÍAS Y SU DISTRIBUCIÓN, CORRESPONDIENTES PARA EL PRESENTE AÑO 2023.

SEGUNDO. Que el numeral 4, del artículo 55, alude al Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías, estipulando lo siguiente:

Artículo 55
De los recursos públicos de las alcaldías

1. ...

(...)

4. Todas las alcaldías recibirán los recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías en cada ejercicio fiscal, considerando en su distribución los criterios de población, marginación, infraestructura y equipamiento urbano. Serán aplicados al gasto bajo los principios de solidaridad, subsidiariedad y cooperación, el cual tendrá como objetivo el desarrollo integral y equilibrado de las demarcaciones territoriales a fin de erradicar la desigualdad económica y social. Dichos recursos deberán destinarse en su totalidad a la inversión en materia de infraestructura dentro de la demarcación territorial.

La transferencia directa de los recursos correspondientes al Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías, no podrá ser condicionada.

Fin de cita.

Énfasis añadido.

TERCERO. Que, para dar cumplimiento a la disposición constitucional antes citada, la Secretaría de Administración y Finanzas, ha realizado las siguientes publicaciones:

- **Reglas de carácter general** para la operación, asignación y disposición de los recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías. SAF. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 26 de junio de **2020** Págs. 24 a 32;
- **Aviso por el que se da a conocer el monto** de los recursos **2021** del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías y su Distribución. SAF. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 26 de junio de 2020 Págs. 20 a 23; y
- **Aviso por el que se da a conocer el monto** de los recursos **2022** del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías y su distribución. SAF. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 18 de mayo de 2022. Pág. 13 a 16.

CUARTO. Que el Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías ha tenido un considerable aumento en la destinación total de sus recursos desde 2020 hasta el año 2022, **pasando de poco más de 3 millones de pesos en 2020, a 17.5 millones de pesos en 2022; teniendo un crecimiento de casi 5 veces a lo destinado en su comienzo.** Esto se puede ver reflejado en la siguiente tabla:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PUBLICAR EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS MONTOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE ALCALDÍAS Y SU DISTRIBUCIÓN, CORRESPONDIENTES PARA EL PRESENTE AÑO 2023.

II LEGISLATURA

ASIGNACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS POR AÑO			
PESOS			
ALCALDÍA	2020	2021	2022
ALVARO OBREGON	182,961.1	243,143.7	1,095,247.6
AZCAPOTZALCO	188,690.6	240,179.0	1,096,062.5
BENITO JUAREZ	192,505.8	245,094.7	1,097,678.7
COYOACAN	191,143.0	242,290.7	1,096,516.5
CUAJIMALPA	188,529.1	244,114.6	1,098,386.3
CUAUHTEMOC	199,815.9	243,465.6	1,096,342.9
GUSTAVO A. MADERO	190,265.9	244,580.3	1,098,755.3
IZTACALCO	190,537.8	245,094.7	1,097,515.2
IZTAPALAPA	182,728.3	244,616.7	1,098,316.1
MAGDALENA CONTRERAS	179,936.4	242,972.9	1,091,950.4
MIGUEL HIDALGO	189,911.4	245,094.7	1,095,331.0
MILPALTA	184,422.2	244,252.0	1,097,178.5
TLAHUAC	192,261.6	244,061.7	1,097,592.7
TLALPAN	190,076.2	243,058.3	1,097,275.7
VENUSTIANO CARRANZA	199,215.8	244,608.5	1,098,548.0
XOCHIMILCO	188,778.4	244,451.2	1,095,464.3
TOTAL	3,031,779.7	3,901,079.2	17,548,161.6

Fuente: Elaboración propia realizada con base en las publicaciones emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

QUINTO. Que el artículo 23, del Presupuesto de Egresos del año 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre del año 2022, alude a la determinación del monto que deberá tener el Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías para el año 2023, para lo cual se cita:

CAPÍTULO II FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS

Artículo 21. ...

(...)

Artículo 23. En 2023, el Fondo dispondrá de los recursos remanentes alojados en la cuenta bancaria específica que no hayan sido ejercidos por las Alcaldías al cierre de 2022, así como sus rendimientos financieros, más el 10 por ciento de los remanentes que reporte la Secretaría en el Informe de Cuenta Pública 2022.

La Secretaría, en la distribución de los recursos del Fondo, contemplará un componente fijo, así como uno variable en el que se ponderará la eficiencia en la evolución del gasto de las Alcaldías.

Fin de cita.

Énfasis añadido.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PUBLICAR EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS MONTOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE ALCALDÍAS Y SU DISTRIBUCIÓN, CORRESPONDIENTES PARA EL PRESENTE AÑO 2023.

II LEGISLATURA

SEXTO. Que gracias a la publicación de los avisos para dar a conocer la distribución de los montos del FAFIA, las alcaldías, aunque no en su mayoría, sí han utilizado los montos orientados para la infraestructura que les brinda este fondo, para beneficio de sus habitantes y que a continuación mostramos:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS
PROYECTOS AUTORIZADOS 2020

ALCALDÍA	NUMERO DE PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	MONTO CON CARGO AL FONDO	MONTO A CARGO DE LA ALCALDÍA
BENITOJUÁREZ	FAFIA/2020/2D03-01	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PATINAJE EN EL PARQUE FRANCISCO VILLA.	192,000.00	2,508,000.00
TOTAL			192,000.00	2,508,000.00

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas. Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías. Proyectos Aprobados 2020.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS



PROYECTOS APROBADOS EN LA SESIÓN DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA CARTERA DE PROYECTOS CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FAFIA DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2022

ALCALDÍA	NÚMERO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MONTO CON CARGO AL FONDO	MONTO A CARGO DE LA ALCALDÍA
IZTACALCO	FAFIA/2022/02D8-01	REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE, UBICADO EN LA ALCALDÍA IZTACALCO.	\$ 1,097,515.18	\$ 274,378.80
BENITO JUÁREZ	FAFIA/2022/02D3-02	REHABILITACIÓN DE FIRMES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.	\$ 1,097,678.70	\$ 274,419.68
VENUSTIANO CARRANZA	FAFIA/2022/2D15-03	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL "MERCADO NUEVO SAN LÁZARO", EN LA COLONIA MAGDALENA MIHIUCA.	\$ 1,098,547.97	\$ 274,636.99
TOTAL			\$ 3,293,741.85	\$ 823,435.47

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas. Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías. Proyectos Aprobados 2022.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PUBLICAR EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS MONTOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE ALCALDÍAS Y SU DISTRIBUCIÓN, CORRESPONDIENTES PARA EL PRESENTE AÑO 2023.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS



PROYECTOS EXTEMPORÁNEOS APROBADOS EN LA SESIÓN DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
REFERENTE A LA CARTERA DE PROYECTOS CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FAFIA
DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2022

ALCALDÍA	NÚMERO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MONTO CON CARGO AL FONDO	MONTO A CARGO DE LA ALCALDÍA
IZTAPALAPA	FAFIA/2022E/02D9-07	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EL CAMELLÓN UBICADO EN AVENIDA JAVIER ROJO GÓMEZ, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLALILCO AXOMULCO EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.	\$ 858,316.08	\$ 214,579.02
	FAFIA/2022E/02D9-08	POZO DE MONITOREO DE DEFORMACIÓN PROFUNDA EN EL OBSERVATORIO INTERACTIVO DE HUNDIMIENTO Y FRACTURAMIENTO (OIHFRA) EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.	\$ 240,000.00	\$ 60,000.00
TOTAL			\$ 1,098,316.08	\$ 274,579.02

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas. Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías. Proyectos Extemporáneos Aprobados 2022.

SÉPTIMO. Que a la fecha, no se han publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, ni en el portal oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas, el Aviso por el que se dan a conocer el monto de los recursos **2023** del **Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías y su Distribución**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PUBLICAR EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS MONTOS DE LOS RECURSOS DEL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE ALCALDÍAS Y SU DISTRIBUCIÓN, CORRESPONDIENTES PARA EL PRESENTE AÑO 2023.

Ciudad de México, a 7 de junio de 2023.

ATENTAMENTE,

Dip. Mónica Fernández

DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
VICECOORDINADORA GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL